



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/5
PLENO 2020/02/13
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer
Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos del día 13 de febrero de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1/2020, DE 2 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 176/2020, DE 31 DE ENERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1/2020 hasta el número 176/2020, correspondientes al período del 2 de enero de 2020, hasta el 31 de enero de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el decreto número 141/2020 se refiere a la contratación de un profesor de violín y pregunta que pasó respecto a la convocatoria para la contratación de un profesor de viola; respecto al decreto número 169/2020, por el que se aprueba la relación de facturas número 14/2020, el Sr. Pérez Escudero pregunta el motivo por el que el importe de una factura, relativa a la EDUSI de La Manga, se ajusta al límite para no sobrepasar lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público, y pregunta cuál es realmente el concepto de dicha factura.

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Interventora, D^a. Miryam del Valle González dice que la factura corresponde a la adquisición de unos folletos para La Manga del Mar Menor, y añade que el importe es de 14.999,17 euros IVA, incluido, por lo que no está



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

3

tan apurado, puesto que el límite marcado por la ley es de 15.000 euros a los que se tiene que sumar el IVA correspondiente.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que, esta misma semana, se ha publicado la lista provisional de admitidos en la convocatoria para la contratación de un profesor de viola.

Acto seguido, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1/2020, hasta el número 176/2020.

A continuación, antes de comenzar a tratar el siguiente asunto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Miguel Luengo Gallego, manifiesta que da la bienvenida a los bomberos de la Región de Murcia presentes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y que les reitera el compromiso del Ayuntamiento de San Javier con el Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia y la consignación en el Presupuesto de 2019 de la aportación económica correspondiente; añade que este compromiso se fortalece aún más, si cabe, poniendo a disposición del Consorcio de Extinción de Incendios una parcela de suelo municipal para la instalación de un parque en el municipio de San Javier, en una ubicación más estratégica y mejor comunicada que facilite las actuaciones que se precisen en la zona. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que el Ayuntamiento de San Javier ha unificado, en un nuevo contrato, distintos servicios de emergencias que se prestaban por separado, y que no tiene intención de privatizar ninguno de estos servicios; que no debe producirse intromisión alguna entre la prestación del nuevo servicio municipal y la actuación de los bomberos y que, en caso de que esto suceda, espera que se lo comuniquen de inmediato, y precisa que estará al lado de los bomberos, apoyando sus reivindicaciones ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 9 DE ENERO DE 2020, HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de enero de 2020, hasta el día 30 de enero de 2020.



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

4

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de enero de 2020 hasta, el día 30 de enero de 2020.

4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE, NÚMERO 123/2020, DE 22 DE ENERO, RELATIVO A LA READMISIÓN DE UN TRABAJADOR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N.º 123/2020
FECHA: 22/01/2020

Examinado el contenido de la Sentencia de fecha 30 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de Cartagena en el procedimiento de despido n.º 284/19, seguido a instancia de D. Ricardo Martínez Manzano.

Visto el informe jurídico suscrito en fecha 15 de enero de 2020, por Dña María del Carmen Marqués Benito, letrada de la consultora Decisio, S.L.P., que obra incorporado al expediente, señalando la procedencia de la inmediata readmisión del trabajador, con el abono de los salarios dejados de percibir, todo ello en virtud de la Sentencia número 00325/2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena.

Visto que los salarios de tramitación correspondientes desde el día en que se hizo efectivo el despido, 2 de abril de 2019 hasta la fecha de la reincorporación del trabajador, el 23 de enero de 2020, ascienden a 32.935,92 Euros.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Acordar la readmisión del trabajador indicado en la parte expositiva de esta resolución, en las mismas condiciones de retribución y horario, cuya relación laboral con el Ayuntamiento de San Javier tiene la naturaleza de indefinida no fija, según el fallo de la sentencia número 325/2019 dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena de fecha 30 de diciembre 2019, hasta que su puesto de trabajo se provea por el procedimiento que se establezca. La reincorporación deberá realizarse, a partir del día 23 de enero de 2020 a las 9:00 horas en el Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, teniendo 3 días para hacer efectiva dicha reincorporación.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

5

Segundo.- Que se proceda a abonar al trabajador la cantidad de 32.935,92 euros.

Tercero.- Instar el alta del trabajador en la seguridad social, con efectos desde la fecha de despido, 2 de abril de 2019.

Cuarto.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y al Juzgado de lo Social, a los efectos oportunos.

Quinto.- Dese cuenta al Pleno del presente decreto, en la primera sesión que celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del anterior decreto número 123/2020, de 22 de enero.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA, QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE LAURA GIL, COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOBRE LA RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA REGION DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACION INTEGRAL Y CIVICA QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

6

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 2 de la LOMCE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias serán aquellas planificadas por los docentes y que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los maestros, como para los alumnos y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del Centro.

Por otro lado, la LOMCE y los distintos decretos de currículo reconocen la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares y eduquen en valores, siendo para ello conveniente y necesaria la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha Ley otorga a la dirección de los centros educativos la competencia de aprobar, informado el Consejo Escolar, la Programación General Anual de los mismos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución Española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función".

En este sentido, es importante recordar que el Tribunal Supremo, por su parte, mediante la Sentencia de la Sala Tercera de 11 de febrero de 2009 (rec. 905/2008), afirma que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

7

no existe un derecho constitucional general a la objeción de conciencia, ni siquiera como proyección del artículo 16 de la Constitución, porque éste encuentra su límite en la Ley. A mayor abundamiento, el Tribunal Supremo opone a la objeción de conciencia el artículo 9.1 de la Constitución y afirma que lo contrario supondría hacer depender las normas de su conformidad a cada conciencia individual.

Por otra parte, es importante recordar que, en el año 2016, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó, siendo por tanto de obligado cumplimiento, la Ley de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, en cuyo capítulo IV recoge las medidas para un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI, que debe integrar valores en igualdad, diversidad y respeto, eliminando estereotipos, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria.

El pasado 29 de agosto de 2019, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, mediante resolución enviada a los centros educativos, dictó las instrucciones de inicio del curso 2019/20, para los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En dichas instrucciones se indica que, de todas estas actividades complementarias que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Con estas instrucciones, el gobierno regional cumplía con uno de los puntos más reaccionarios de su acuerdo de investidura con VOX, cediendo ante las presiones de este último.

Además, en los últimos días, hemos conocido que el acuerdo entre las formaciones que sustentan el gobierno regional y VOX para la aprobación de los presupuestos generales de la CARM, incluye la modificación normativa, constitucionalmente rechazable, para la consolidación del PIN Parental en los centros educativos de la Región de Murcia. Ante esta inédita situación, la comunidad educativa ha decidido mostrar su descontento con el gobierno regional, que pretende ceder ante las exigencias de los sectores más conservadores de la Región como moneda de cambio para la continuidad del gobierno, sin haber abierto otras vías de consenso con el resto de fuerzas parlamentarias de la Asamblea Regional.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

8

Por otra parte, los Ayuntamientos son un entorno próximo y muy favorable para reforzar y complementar la formación integral y cívica de la ciudadanía. Tanto por los recursos de que disponen como por su presencia en los consejos escolares, órgano que informa y propone actividades complementarias, mediante un representante municipal.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier considera que esta medida contraviene la Constitución Española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado, contraviene el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradice la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad, contraviene la Ley 8/2016 de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y obstaculiza la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

En definitiva, responde únicamente a la presión de los sectores más conservadores de nuestra sociedad, atenta contra la conformación de nuestro sistema constitucional y hace inviable su convivencia con otras normas educativas de mayor rango legal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Retirar de manera inmediata las Instrucciones de 3 de mayo de 2018 sobre realización de actividades en los centros educativos y modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.

2. Respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.

El Ayuntamiento de San Javier se compromete a:



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

9

1. Poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.

2. A través del representante municipal en los consejos escolares, el Ayuntamiento de San Javier aportará propuestas para enriquecer el currículo mediante las necesarias actividades que lo complementen.

San Javier, a 20 de Enero del 2020. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista.
Laura Cristina Gil Calle.”

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista), uno en contra (del Grupo Vox) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista hará uso de todos los mecanismos a su alcance, para que no se de el paso atrás que supondrá la aprobación del veto parental.

Don Víctor Pérez Escudero dice que no está de acuerdo con el pin parental, especialmente en los términos propuestos por Vox; que se trata de una medida innecesaria que da lugar a un debate estéril; añade que no se ha producido ninguna denuncia al respecto en la Región de Murcia y que el sistema educativo cuenta con sus propios cauces para que las familias puedan decidir libremente sobre las actividades complementarias, antes del comienzo de cada curso. Prosigue diciendo el Sr. Pérez Escudero que le parece una bravuconada, por parte del Gobierno del Partido Socialista, el requerimiento de la retirada del pin parental en la Región de Murcia, sin intento de diálogo y que la educación en valores no es un proceso que se pueda circunscribir a las aulas, sino que se extiende a los ámbitos familiar, social y educativo, durante toda la vida de los estudiantes.

Don Rafael Vilchez Belmonte manifiesta que la moción no hace referencia al artículo 27 de la Constitución Española, que establece la garantía que asiste a los padres para que sus



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

10

hijos reciban la formación de acuerdo con sus convicciones; que Vox estará en contra de cualquier normativa que pueda atentar contra la libertad de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales o que vulnere la patria potestad; que el pin parental es un documento en el que se recoge la conformidad o no de los padres en relación a la participación de sus hijos en todas las actividades impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, evitando el adoctrinamiento en las aulas, y dice que el Partido Popular y el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía deben definir su postura en este sentido. Añade el Sr. Vílchez Belmonte que su partido no permitirá el adoctrinamiento de los niños por parte del Gobierno, defenderá que las familias son la base de la sociedad y su protección por parte del Estado, por lo que no entiende el problema que tienen los demás partidos en que los padres muestren su conformidad con lo que se lleva a cabo durante las clases; que todo este escándalo mediático podría constituir una cortina de humo para que los ciudadanos no estén pendientes de los verdaderos problemas que existen en España, tales como el rechazo de una ministra a materializar las ayudas que necesita el Mar Menor, la paralización de aportaciones de agua a los regantes murcianos, o reuniones secretas del gobierno con gobiernos ilegítimos y otros escándalos.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el pin parental constituye un terrible problema que han inventado los catedráticos de Vox y que el Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no han dudado en aceptar para no perder sus sillones, pese a que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia admite que no hay denuncias por adoctrinamiento. Prosigue diciendo que el pin parental representa una falta de respeto a la comunidad educativa, ya que constituye una absoluta desconfianza hacia la educación pública, y también a la comunidad sanitaria, que considera que esta medida pone en riesgo la salud integral de los escolares murcianos.

Don David Martínez Gómez manifiesta que la autorización familiar objeto de debate pretende, únicamente, otorgar libertad a los padres de los escolares para que den su consentimiento, o no, a que sus hijos participen en aquellas actividades extraescolares impartidas por personal ajeno al centro educativo; que estas solicitudes se están llevando a cabo con toda normalidad en la Región de Murcia desde el comienzo del curso; que tanto los centros educativos como los docentes seguirán desarrollando su autonomía pedagógica y organizativa en relación a aquellas actividades que consideren pertinentes; y que se brinda la posibilidad de que las familias estén informadas y decidan sobre la asistencia de sus hijos a las actividades desarrolladas por personas ajenas al centro escolar. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Gómez que la Constitución recoge el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral para sus hijos, que esté de acuerdo con sus propias convicciones, y añade que su grupo apoya y defiende la libertad en la educación y la libertad de las familias, como ponen de manifiesto las acciones del Gobierno Regional, tales como la zona única de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

11

escolarización, que permite a los padres elegir el centro en el que desean matricular a sus hijos. Manifiesta que la polémica que el Gobierno y el Partido Socialista quieren avivar, no es otra cosa que una cortina de humo con la que la Izquierda Social-Comunista pretende tapar sus miserias, y añade que no cree que el Estado, y mucho menos el que actualmente representa un gobierno conglomerado de populistas, comunistas, golpistas y pro-etarras, pueda suplantar el derecho de los padres sobre sus hijos. Don David Martínez Gómez dice que es increíble que el Gobierno rechace la vía judicial para quienes quieren romper la Constitución y España, pero, al mismo tiempo, amenace con esta vía judicial a la Región de Murcia, usando una doble vara de medir, y finaliza señalando que la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está tomando medidas respecto a la intervención de funcionarios públicos en el desarrollo de estas actividades, como garantes de imparcialidad.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que las referencias a las cortinas de humo y formaciones de gobierno, también podrían referirse a la penosa gestión de un gobierno regional con diez mil millones de euros de deuda y un déficit insostenible; en cuanto a la solicitud del préstamo al Banco Europeo de Inversiones para ayudas al Mar Menor, dice que se ha visto condicionada al enorme déficit del país. Prosigue diciendo que en la Región de Murcia hace veinte años que gobierna el Partido Popular y nunca se ha precisado del consentimiento adicional para el curriculum complementario, que forma parte del plan general académico que se presenta a principios de cada curso a los consejos escolares y al que los padres tienen acceso. Manifiesta la Sra. Gil Calle que está claro que el clamor popular está en contra del pin parental; que se trata de un tema social importante y que la educación de los niños en valores viene amparada por la ley, por lo que espera que se deje de meter a los murcianos en este lío, puesto que ya hay regulación al respecto, y tanto los márgenes de la educación de los niños como el modelo educativo están establecidos. Finaliza diciendo que la política no debería influir en la educación; que debería llegarse a un acuerdo de Estado sobre educación, y que espera que el Partido Popular y el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que actualmente tienen las llaves del gobierno murciano, no hagan de Murcia el laboratorio de la ultraderecha.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que las actividades programadas no precisan de ninguna autorización adicional, pero que su partido está en contra de determinados chiringuitos que se meten en los colegios para dar sus charlas.

Don David Martínez Gómez dice que se pregunta por qué el Partido Socialista no cuestionó la autorización familiar en septiembre, cuando comenzó el curso escolar, y sí lo hace una vez conformado el Gobierno de la Región de Murcia. Manifiesta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha puesto en marcha una serie de medidas, que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

12

actualmente se están revisando, con el fin de atender a aquellos colectivos que se puedan ver afectados por la implantación de la mencionada autorización, y finaliza diciendo que el Partido Popular se atenderá a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución, en cuanto al derecho de los padres a elegir para sus hijos la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitó un préstamo de trescientos veintiún millones de euros al Banco Europeo de Inversiones porque el Gobierno de España no está haciendo lo que debe, respecto a la recuperación del Mar Menor y de acuerdo con el Proyecto Vertido Cero.

Tras este debate, se procede a la votación del asunto, obteniéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y trece en contra (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox). En consecuencia, se declara desestimada la moción presentada por el Grupo Socialista y contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA AL DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, D^a. Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, como la fecha elegida por el Parlamento Europeo para la conmemoración fue el pasado día 27 de enero, le gustaría que el acuerdo que adopte el Pleno se acercase lo más posible a esa fecha y que, por ello, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dictamine en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

13

siguiente MOCIÓN en relación a "DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD"

Texto de la Moción:

"DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad".

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que REITERAMOS:

- 1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.
- 3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

14

Por todo ello PROPONEMOS al Ayuntamiento Pleno de San Javier la aprobación de la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento Pleno de San Javier con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de San Javier, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

San Javier a 31 de Enero del año 2020. Fdo.: Rafael Vílchez Belmonte. Portavoz del Grupo Vox San Javier.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Vox) y diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que su partido siempre ha manifestado el más firme rechazo al Holocausto judío, en el que fueron perseguidos y asesinados cientos de miles de personas de todas las clases sociales, condiciones y nacionalidades, especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales. Manifiesta que, en Valencia, Vox se negó a apoyar una declaración institucional con la que se pretendía diluir la tragedia de este hecho histórico aludiendo a las ideas políticas dominantes



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

15

en su gobierno, dejando de lado algunos de los grupos de víctimas, como los católicos, y añade que no se debe permitir que acontecimientos trágicos para toda la humanidad se instrumentalicen para perseguir intereses ideológicos. Prosigue diciendo el Sr. Vílchez Belmonte que, por lo anteriormente expuesto, Vox ha presentado en todos los ayuntamientos en los que tiene representación, una moción de condena del Holocausto judío más ajustada a la realidad de los hechos, con la que se pretende condenar dicha tragedia, sin introducir elementos ideológicos que la minimicen, recordando a todas las personas que sufrieron la persecución nazi en los campos de concentración, reconociendo a los que lucharon por proteger a los perseguidos, rememorando especialmente la labor de los españoles declarados Justos ante las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén, y uniéndose a la declaración internacional y objetiva, basada en hechos, sin introducir ideologías.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Partido Socialista se suma a la conmemoración en torno a la fecha propuesta por el Parlamento Europeo y Naciones Unidas para conmemorar el fin del Holocausto y el Día Internacional contra los Crímenes contra la Humanidad. Prosigue diciendo que la moción presentada por el Grupo Vox falsea la realidad y se adapta a su ideología, cercana al nacional catolicismo. Añade que los presos de los campos de concentración eran separados atendiendo a diferentes categorías, identificándolos con diferentes colores y que no se perseguía a los católicos por el hecho de serlo, ni había una categoría especial para ellos, y que se persiguió a judíos, gitanos, disidentes políticos, etc, pero no a los católicos por el hecho de ser católicos. Continúa la Sra. Gil Calle diciendo que Vox no ha ido más allá de presentar una moción tipo, y añade que lamenta que no se haya hecho un reconocimiento a los cuatro sanjaviereños que estuvieron presos en Mauthausen, dos de los cuales murieron allí. Concluye afirmando que se trata de una moción trampa, que en esencia es verdad, excepto en lo correspondiente a la persecución de los católicos, pero que obvia una clara realidad: la persecución política a comunistas y socialistas y evita la mención de los vecinos de San Javier que estuvieron en Mauthausen, lo que es imperdonable.

Don Víctor Pérez Escudero dice que su grupo se une a la conmemoración del Día Europeo de la memoria del Holocausto y al reconocimiento de todas las personas que sufrieron esa gran desgracia.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que Vox se ha negado a condenar el Holocausto, ha puesto en duda el juicio de Núremberg contra los dirigentes nazis y ha negado el exterminio nazi de los homosexuales; añade que ahora el Grupo Vox presenta una moción sobre algo que nadie ha puesto en duda excepto su propio partido y que esto representa el colmo del cinismo político.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

16

Don David Martínez Gómez dice que su grupo apoyará la moción y que es indiscutible la necesidad de reconocimiento a las víctimas del Holocausto y de la adopción de todas aquellas medidas encaminadas a la prevención de los crímenes contra la Humanidad. Manifiesta que el día 27 de enero se conmemora el Día Internacional en memoria de las víctimas del Holocausto, fecha de la liberación de los presos del campo de concentración y exterminio de Auschwitz-Birkenau; recuerda la persecución nazi a millones de personas debido al origen étnico, creencia religiosa, ideología, deficiencias físicas o mentales y orientación sexual, y señala algunos casos actuales que alertan del aumento de ataques a la comunidad judía y violencia antisemita. Recuerda que el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos determina que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y añade que debe recordarse al mundo que el antisemitismo tiene que ser combatido en las familias y escuelas. Finaliza su intervención el Sr. Martínez Gómez diciendo que su partido deplora la histórica persecución y humillación del pueblo judío y apoya a cualquier tipo de iniciativa contra el genocidio, pero que desea aclarar que el Partido Popular, al contrario que Vox, se erige centrado en el presente, en los problemas que afectan a los vecinos, y preocupado en la búsqueda de un futuro que garantice la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que lamenta que el Grupo Socialista aproveche un tema tan sensible para levantar una nueva cortina de humo y que solicita al Portavoz del Grupo Mixto que salga del círculo de Fake News en el que se mueve.

A continuación, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento Pleno de San Javier con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de San Javier, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

17

Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA RECLAMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER EL MAR MENOR Y A LOS HABITANTES DE SU COMARCA FRENTE A LAS INUNDACIONES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Dentro del punto de Asuntos de Urgencia, D. Víctor Pérez Escudero, manifiesta que el último periodo de lluvias torrenciales, demuestra que es necesario seguir tomando medidas al respecto y que, por ello, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se dicte en esta sesión, para que pueda ser incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA RECLAMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER EL MAR MENOR Y A LOS HABITANTES DE SU COMARCA FRENTE A LAS INUNDACIONES

De acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPONE

Nuestra comarca se enfrenta a uno de los peores retos de su historia, el de recuperar un Mar Menor contaminado y damnificado por la mano del hombre, al que también golpea con una dureza inédita el cambio climático. Afrontamos, por tanto, una doble crisis, social y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

18

medioambiental, a la que debemos poner remedio mediante una acción coordinada, sin frentes ni tácticas políticas; una actuación técnica, donde los especialistas de todos los ámbitos implicados sean escuchados, tenidos en cuenta y puestos a trabajar; y, sobre todo, planificada y sostenida a lo largo del tiempo, ya que debemos afrontar una situación que, probablemente, se convierta en estructural, la de lluvias torrenciales recurrentes con alto potencial de daño para la comarca y la vida de sus vecinos si no se realizan las inversiones y previsiones necesarias.

Los últimos meses nos han demostrado claramente la incontestable realidad: hemos sido golpeados por fuertes y continuos episodios de lluvias torrenciales. La DANA de septiembre de 2019 fue la peor desde la vivida en noviembre de 1987, con más de 200 litros en toda la cuenca y con picos como el registrado de 335 l/m² en la estación de La Manga del Mar Menor. Unas precipitaciones que hicieron que la laguna salada subiera 70 centímetros sobre su nivel habitual, dejando a su paso desperfectos millonarios y una paralización absoluta durante días.

Por si esto no fuera suficiente, en diciembre, sufrimos otro episodio breve pero muy virulento de lluvias con valores por encima de los 100 litros que nuevamente anegaron los municipios ribereños. Por último, la borrasca Gloria ha vuelto a dejar paralizados los pueblos del Mar Menor, aunque sus efectos hayan sido más moderados que los de las lluvias torrenciales precedentes. Estas referencias son sólo si nos centramos en los últimos meses, pero no debemos olvidar las inundaciones de diciembre de 2016 y las lluvias torrenciales de 2018.

Estamos sin duda ante un episodio excepcional de fuertes lluvias, que según todos los estudios sobre el Cambio climático, serán más habituales e intensos durante los próximos años, según advierte el meteorólogo y portavoz de la AEMET en Murcia.

Esto ya está afectando dramáticamente a los municipios ribereños del Mar Menor, tanto a nivel económico como social. Sólo los daños materiales ascienden a cientos de millones de euros. Cabe recordar que tras el paso de la Dana de septiembre se contabilizaron pérdidas por un valor de 590 millones de euros en toda la Región. La parálisis que sufren las empresas durante días, el cierre de colegios, el aislamiento que sufren los municipios, suponen una importante pérdida de competitividad que amenaza seriamente nuestro futuro.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

19

A ello hay que sumar la degradación del Mar Menor con cada nuevo episodio y su importante afectación a distintos sectores de nuestro tejido productivo, como son la pesca, el turismo y la agricultura. El desamparo y la agonía con la que muchos vecinos viven empiezan a crear un clima de desolación en muchos barrios de los municipios ribereños, ante la impotencia de no poder hacer nada con cada nuevo episodio de lluvias torrenciales.

Es necesario, por tanto, afrontar con una visión integral y a largo plazo todas las actuaciones encaminadas a minimizar el impacto de estos episodios torrenciales recurrentes y cada vez más virulentos. Hasta ahora las medidas adoptadas no han sido suficientes y en muchos casos, se realizan obras puntuales que abordan la problemática desde visiones cortoplacistas y aisladas sin obtener soluciones globales.

Sin dejar de lado aquellas medidas urgentes, debemos afrontar este problema de forma coordinada con todas las administraciones competentes, dejando fuera las disputas políticas y trabajar por diseñar un gran plan que ponga blanco sobre negro respecto de las medidas a adoptar, fijando plazos para su ejecución y delimitando competencias.

Como ejemplo reciente sobre nuestra comarca, tenemos el llamado “Plan de Vertido 0” elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), que ha de servir de guía para todas las actuaciones relativas a la recuperación ambiental del Mar Menor.

El sentido de esta moción, es por tanto, instar a elaborar un nuevo documento con un enfoque técnico sobre las medidas para hacer frente de forma integral y con una visión donde se tomen acciones en toda la cuenca vertiente y sobre la canalización de las ramblas en los cascos urbanos para poder ofrecer un futuro de certidumbre, que evite el colapso total de nuestra zona durante estos episodios de lluvias torrenciales.

Para ello, queremos apostar por aprovechar las vías de trabajo ya establecidas como base para este nuevo Plan, como son los estudios que la Confederación Hidrográfica del Segura y la Universidad Politécnica de Cartagena llevan a cabo.

Somos plenamente conscientes de que al igual que el Mar Menor, muchos territorios del Mediterráneo y de toda Europa afrontan grandes problemas de avenidas torrenciales fruto del Cambio Climático y proponemos la unión de todas las ciudades y zonas afectadas entrono a una Red Europea de territorios gravemente afectados por las inundaciones. Un gran foro



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

20

para compartir conocimientos y donde abrir canales de financiación para aquellas zonas más amenazadas.

Sin duda, esta es una tarea que atañe a todos y a todos los niveles, tanto nacional, como regional y también local, pero que solo mediante grandes políticas públicas coordinadas sobre infraestructuras hídricas podremos afrontar.

En consecuencia, se proponen al Pleno del Ayuntamiento de San Javier los siguientes

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado una partida suficiente para el llamado Proyecto de Vertido Cero al Mar Menor, así como para la construcción de las infraestructuras necesarias para evitar las dramáticas y recurrentes consecuencias de las lluvias torrenciales en la comarca del Mar Menor.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación a que desarrolle coordinadamente con todas las instituciones implicadas, como son el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los gobiernos de los Ayuntamientos ribereños, un Plan Antiriadas 2020-2070, que no sólo contemple las acciones necesarias para evitar la actual situación climática, sino las que serán necesarias por la evolución del cambio climático durante las próximas 5 décadas.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, a que articulen las acciones necesarias para crear una red de “Ciudades y Zonas Inundables de Europa”, con el fin de poner en marcha las acciones e inversiones necesarias para proteger estas zonas especialmente vulnerables al cambio climático como es el Mar Menor.

En San Javier, a 4 de Febrero de 2020. Víctor Pérez Escudero. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

21

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por un voto a favor (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que le parece que la moción constituye una buena iniciativa, en cuanto a la propuesta de unir fuerzas con otros territorios de ámbito europeo afectados por avenidas torrenciales consecuencia del cambio climático y en cuanto que se puedan llevar a cabo foros de información y financiación a ese nivel. Añade que, a nivel regional, la moción le parece poco exigente en cuanto ayudas al Mar Menor, y que, aunque la Confederación Hidrográfica del Segura, el Gobierno Regional, algunos ayuntamientos y distintas organizaciones han comenzado a trazar medidas que eviten las inundaciones incluidas en el Plan Director del Cambio Climático en la Cuenca Hidrográfica Vertiente del Mar Menor, desde su punto de vista, los esfuerzos y medios económicos deberían intensificarse aún más. Prosigue diciendo la Sra. Gil Calle que también está de acuerdo con la dotación de crédito suficiente en el Presupuesto del Estado y en el de la Comunidad Autónoma para poner en marcha el mencionado plan, aunque echa de menos propuestas específicas teniendo en cuenta que el partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía forma parte del Gobierno Regional y la especificación de acciones de mejora y responsabilidad social corporativa de determinadas empresas.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que San Javier sufre un grave problema de inundaciones que deja al pueblo incomunicado, barrios con los accesos cortados o la imposibilidad de acceder al propio Hospital Los Arcos. Añade que no achaca este problema al cambio climático, sino que responsabiliza a las administraciones, que no han hecho nada al respecto salvo ejecutar obras en las zonas de ramblas, rompiendo el curso del agua que inunda las calles del pueblo y llevando a cabo obras que no tienen en cuenta el nuevo encauzamiento que deben seguir las aguas. Prosigue diciendo la Sra. Ferrer Asensio que la moción no propone acciones concretas que solucionen los daños de las DANA u otras Gotas Frías, sino que insta a otras administraciones a hacerlo. Doña Isabel María Ferrer Asensio pregunta en qué consiste el mencionado Plan Antiriadas 2020-2070, qué contenido tiene, quién lo va a gestionar, que presupuesto requiere, por qué se plantea a cinco décadas y en qué se basa; porque todo ese planteamiento parece lo mismo de siempre: un amplio plazo para no solventar los problemas inmediatos, mientras que se produce un derroche de dinero público.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

22

Continúa su intervención Doña Isabel María Ferrer Asensio manifestando que su grupo no se toma a la ligera el sufrimiento de los vecinos de San Javier tras los temporales como la DANA; que la irresponsabilidad y la mala gestión de los gobiernos anteriores son los responsables de un urbanismo que no respeta vertientes de agua y cuencas inundables; que su partido aboga por la planificación urbanística real y no por la irresponsabilidad que ha permitido un urbanismo contra natura y que, por ello, solicitaron el cese de políticos irresponsables y malos gestores en relación con la problemática del Mar Menor, como el Consejero de Medio Ambiente, que no auditó las zonas de regadío ilegal ni ha adoptado ninguna medida de protección de la laguna tras la DANA, pese a los indicadores que alertaban sobre la situación de la misma. Añade que deben resaltarse la inactividad de la Confederación Hidrográfica del Segura, el impedimento de la ministra Montero, pese al reproche de los diputados de Vox, para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitara al Banco Central Europeo un crédito de trescientos veinte millones de euros para la recuperación del Mar Menor, aduciendo el grave endeudamiento de la Administración Regional, y dice que no se puede esperar que la Región de Murcia mejore con la ayuda del Gobierno de Pedro Sánchez. Finaliza su intervención la Sra. Ferrer Asensio con la petición de que se recapacite en relación a este tema, que no se esconda una mala gestión tras una falsa emergencia climática, que se llamen a las cosas por su nombre; que soluciones no son chiringuitos; que recuperar el Mar Menor y recuperar los cauces no son emergencias climáticas, sino de educación y respeto medioambiental.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone enfrentarse al problema sin frentes ni tácticas políticas, con una visión integral y de forma coordinadas con todas las Administraciones competentes, aunque todo ello no se refleja en la parte dispositiva de la moción, ya que no se reclama absolutamente nada a dos de las partes más implicadas, como son los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que, a pesar de lo anterior, apoyará la moción, así como cualquier otra medida que contribuya a la recuperación del Mar Menor.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que los representantes de Vox, en la Región de Murcia, a los que se ha referido la Sra. Ferrer Asensio, no fueron meros militantes, sino que ostentaron altos cargos en el Partido Popular durante muchos años, por lo que la crítica a la gestión del Partido Popular les afecta también.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que agradece la aclaración del Sr. Alcalde, pero que desea dejar claro que el Partido Vox no ha tenido responsabilidad en la gestión sobre el Mar Menor.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

23

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que muchos de los integrantes de Vox no son nuevos en política, puesto que proceden del Partido Popular. Prosigue diciendo que está de acuerdo con la mayor parte de la moción, pero que el esfuerzo de los grupos municipales por elaborar y aprobar una moción conjunta sobre medidas de ayuda a la mejora del Mar Menor, queda algo desdibujado con la presentación de otra moción, también sobre el Mar Menor, por parte del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Precisa que el Mar Menor no es una laguna, sino que, en todo caso podría considerarse como una albufera, pero que el Grupo Popular defiende que se trata de un mar y que para ello tiene las competencias correspondientes Capitanía Marítima.

Don Víctor Pérez Escudero agradece las aportaciones realizadas por los diferentes grupos municipales; añade que el Mar Menor es muy especial, ya que tiene identidad propia; y que, si se produce una nueva ocasión, intentará que se presente una moción de consenso entre los grupos municipales. Manifiesta que el peso de la moción es instar al Gobierno de la Nación para la adopción de medidas, por entender que se trata de la Administración con más recursos para poder llevar a cabo un gran proyecto como el Plan de Vertido Cero, aunque también deben exigirse las actuaciones que correspondan a la Confederación Hidrográfica del Segura y a los gobiernos Regional y Local. Solicita a los concejales del Grupo Vox que se documenten adecuadamente sobre el cambio climático y sus consecuencias, y finaliza diciendo que la lucha por la recuperación del Mar Menor es un trabajo de todos, que no se puede entrar en el enfrentamiento entre colores políticos, y que existe un compromiso europeo para la financiación de medidas de recuperación del Mar Menor, que depende de la consecución de acuerdos para afrontar los efectos del cambio climático.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que en la moción se diferencian dos aspectos, por un lado trata el problema del Mar Menor, en el que echa de menos que hubieran participado el resto de los grupos municipales, como ocurrió con el Plan de Vertido Cero, que es un documento muy complejo que constituye un ejemplo de colaboración entre todas las administraciones, aunque lo tiene que gestionar el Gobierno; prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego, en cuanto al segundo aspecto señalado en la moción, las inundaciones, que el Grupo Popular siempre ha defendido los diques de contención y que el equipo de gobierno hará todo lo que esté en su mano y forme parte de sus competencias, sin esperar consignación presupuestaria por parte del Estado o por parte de la Comunidad Autónoma. En relación a lo anterior, pone como ejemplo que se van a iniciar las obras necesarias para aumentar la capacidad de retorno de las aguas en la Rambla de Macodesa, tras haber comprobado que la obra que llevó a cabo la Dirección General del Agua no ha funcionado bien. Añade que se seguirá trabajando en el deslinde de la Vereda del Vinco, para que se puedan captar aguas al tiempo que se recupera dominio público, se seguirá proponiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la construcción de nuevos colectores, pero que es el Estado el que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

24

tiene que poner en marcha otras actuaciones, que son de su competencia, y que se especifican en el Plan de Vertido Cero.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación para que incluya en los Presupuestos Generales del Estado una partida suficiente para el llamado Proyecto de Vertido Cero al Mar Menor, así como para la construcción de las infraestructuras necesarias para evitar las dramáticas y recurrentes consecuencias de las lluvias torrenciales en la comarca del Mar Menor.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación a que desarrolle coordinadamente con todas las instituciones implicadas, como son el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los gobiernos de los Ayuntamientos ribereños, un Plan Antiriadas 2020-2070, que no sólo contemple las acciones necesarias para evitar la actual situación climática, sino las que serán necesarias por la evolución del cambio climático durante las próximas 5 décadas.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, a que articulen las acciones necesarias para crear una red de “Ciudades y Zonas Inundables de Europa”, con el fin de poner en marcha las acciones e inversiones necesarias para proteger estas zonas especialmente vulnerables al cambio climático como es el Mar Menor.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/20, para proceder al pago de facturas incluidas en el mismo, tratándose de facturas del año 2019.



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

25

Siendo necesario y urgente proceder al pago de las citadas facturas, al objeto de cumplir la normativa vigente en materia de plazos de pago a proveedores.

Visto el informe de Intervención número 18/20.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 18, de 12 de febrero de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 3/20, por importe de 98.168,31 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

- Relación de facturas número 12/20, por importe de 165.640,97 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

- Relación de facturas número 15/20, por importe de 28.057,47 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

San Javier, a 12 de febrero de 2020. EL ALCALDE. Fdo. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, tras una breve explicación del mismo



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

26

por parte del Concejal Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, y por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que se instará la sauna en el Polideportivo, pero que se está estudiando la mejor ubicación para ello y que dependerá de la existencia de crédito, tras la gran inversión necesaria para el arreglo de los desperfectos sufridos en el Pabellón Príncipe de Asturias; añade que se está trabajando en la elaboración de un reglamento para constituir un consejo asesor al que se puedan trasladar todas las inquietudes de los clubes y usuarios en cuanto a mejoras para el Polideportivo.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que el aumento que se produjo de la subvención que recibe el Ayuntamiento, por parte de la Comunidad Autónoma, para reforzar los servicios municipales prestados por el CAVI, ha permitido que se contratara al personal de dicho servicio a jornada completa desde el año 2018; y añade que otros fondos que se han recibido se destinarán al Plan de Igualdad y a un congreso de co-educación que se llevará a cabo en el mes de mayo.

Don Rubén Pérez González manifiesta, en relación a las preguntas formuladas en sesiones anteriores sobre las multas impuestas en la zona del aeropuerto, que los procedimientos de anulabilidad son individuales y que deben ser iniciados por cada uno de los interesados, ya que se debe estudiar cada caso individualmente para proceder a la devolución del importe que proceda, en cada caso.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se lleven a cabo mejoras que se precisan en la piscina climatizada, que



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

27

tiene muchos desperfectos y muy escaso mantenimiento de las instalaciones.

- Rueda que se dé aviso para que se coloquen los contenedores en ubicaciones adecuadas, que no impidan la visibilidad de los vehículos y que se pueda hacer un uso adecuado de los mismos.

- Rueda que se proceda a la limpieza y se retiren los escombros resultantes del derrumbe de una caseta de la Calle Córdoba, así como otros residuos que algunos vecinos han aprovechado para depositar inadecuadamente, ya que pueden resultar peligrosos para los niños que hacen uso de un campo de fútbol cercano.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Sr. Alcalde cuántas veces se le advirtió, por parte del Grupo Socialista, que había que incluir la subrogación del personal en los pliegos de nuevo contrato de emergencias, que, de haberse tenido en cuenta, hubiera evitado la reciente sentencia a favor de los trabajadores del antiguo servicio de ambulancias, que deberán ser readmitidos por el Ayuntamiento como indefinidos no fijos.

- Rueda al Sr. Alcalde que se cumpla la sentencia referida anteriormente y no se recurra la misma, respetando la dignidad de unos trabajadores maltratados por el Ayuntamiento.

- Rueda que se aproveche la coyuntura para reforzar el servicio actual de ambulancias, del que se han recibido diversas quejas sobre su carencia de profesionalidad, con los profesionales que deben ser readmitidos por el Ayuntamiento.

- Pregunta al Concejal de Seguridad qué ha cambiado, desde su intervención durante la sesión anterior en relación al acceso, por parte de la empresa que presta el servicio de emergencias municipal, a asuntos sobre seguridad ciudadana, para que se haya producido la retirada de una terminal ilegal a dicha empresa.

- Pregunta al Concejal de Seguridad por qué la empresa que presta el servicio de emergencias ha tenido acceso a los asuntos de la Policía Local.

- Rueda al Concejal de Seguridad que se abra una investigación sobre los hechos mencionados anteriormente, de forma que pueda ofrecer respuestas, soluciones veraces y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

28

señalar a los responsables.

- Pregunta al Concejal de Seguridad si la empresa responsable de la prestación del servicio de emergencias ya ofrecía servicios privados en San Javier, con anterioridad a la adjudicación del contrato y, en caso afirmativo, de qué medios disponía.

- Pregunta si la empresa contratada para la prestación del servicio de emergencias utiliza medios públicos para fines privados, y muestra imágenes de un vehículo con la misma matrícula, de dos días distintos y en dos municipios distintos.

- Tras destacar la asistencia a la sesión de un centenar de bomberos y manifestar que ello demuestra que se trata de un acto de movilización social que nace de un conflicto de competencias entre la nueva empresa de emergencias y el consorcio de bomberos, pregunta por qué se contratan servicios que dupliquen dichas competencias.

- Pregunta si se debería haber valorado en el procedimiento de contratación del servicio, el camión de bomberos que ofrecía la empresa como mejora.

- Ruega al Sr. Alcalde que despeje, con hechos, las dudas sobre su apuesta por los servicios públicos.

- Ruega que se valore resolver el contrato con la empresa de emergencias, y se estudie evitar que empresas poco especializadas se introduzcan en las instituciones duplicando los servicios, y evitar que sujetos provenientes de la política integren ese sistema.

- Pregunta a la Concejala de Contratación si el hecho de que la sustitución de luminarias que fueron reemplazadas recientemente por otras más eficientes, en la Calle de las Rosas y en la zona del Carril de las Palmeras de Santiago de la Ribera, se vuelva a incluir en los pliegos del contrato para la renovación de luminarias en el municipio, se debe a un error grave, a una presunta ilegalidad, o al despilfarro del dinero de los vecinos.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que ya se ha dirigido a los bomberos asistentes a la sesión, procedentes de diversas partes de la Región de Murcia, para manifestarles su apoyo, y se dirige al Sr. Martínez Górriz pidiéndole que no insista en que se están produciendo duplicidades en la prestación de los servicios, porque es una falsedad; que se pueden comprobar las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes al nuevo contrato de emergencias, cuyo servicio está perfectamente definido; y que si la empresa



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

29

incurre en formas inadecuadas de prestar el servicio, tendrá como consecuencia la sanción correspondiente. Añade que la posición del equipo de gobierno está junto a los bomberos, que son los verdaderamente competentes para la prestación del servicio de extinción de incendios y finaliza diciendo que si se han producido, por parte de la empresa, errores técnicos en relación a determinadas actuaciones, el concejal se encargará de esclarecer ese asunto y de que no vuelva a producirse.

En relación a la remodelación de la Avenida Calderón de la Barca, Doña Aurora Izquierdo Roa, tras exponer los beneficios de la peatonalización de las calles, en relación a la participación ciudadana y la mejora en la calidad de vida de los vecinos y en el medio ambiente, y destacar que intervienen en dicha conversión las áreas de infraestructuras, salud, seguridad, voluntariado y asuntos sociales, ruega que se den explicaciones a los vecinos sobre las políticas que se aplican en cualquier ámbito del municipio.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, desde el primer momento que se presentó el proyecto de remodelación de la Avenida Calderón de la Barca a los vecinos, hace más de tres años, se hizo como una calle semi peatonal y se llevó a cabo un proceso de participación ciudadana, por lo que haber construido una calle completamente peatonal, hubiera resultado un engaño a los vecinos; finaliza diciendo que debe verse también la parte positiva de la obra, su notable mejora en cuanto a accesibilidad y seguridad vial, y la apuesta por la peatonalización del municipio.

Doña Aurora Izquierdo Roa prosigue su intervención, formulando los siguientes ruegos:

- Ruega que el Ayuntamiento de San Javier se adscriba al programa “Andando al Cole”, recomendado por la Asociación de Pediatría por la gran cantidad de beneficios que proporciona a los niños y adolescentes.

- Ruega que se exija a la Comunidad Autónoma el cumplimiento del compromiso de ir aumentando la aportación económica para el Conservatorio.

- Ruega al Concejal de Cultura que estudie la posibilidad de donar las entradas de los espectáculos del Auditorio, en aquellas localidades de los asientos laterales que no se venden, a los alumnos del Conservatorio.

En relación a la quema de contenedores de basura que se ha producido durante el último mes, Doña Aurora Izquierdo Roa formula las siguientes preguntas:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

30

- Pregunta cual es el plazo que tiene la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras para la reposición de los contenedores quemados.

- Pregunta al Concejal de Seguridad en qué estado se encuentran las actuaciones de la Policía Local, en relación a esos incendios de contenedores.

Doña Aurora Izquierdo Roa continúa su intervención, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si la Policía Local necesita aumentar la plantilla, en lugar de tener que realizar tantas horas extraordinarias.

- Pregunta por qué no se ha avisado a los vecinos de viviendas con sótanos de la anulación de los vertido freáticos al Mar Menor, que han provocado una nueva subida de aguas en dichos sótanos.

- Pregunta cómo se ha solucionado el problema de desagües, puesto que ya no se producen esos vertidos al mar.

- Pregunta si ese agua se ha desviado a la red de alcantarillado y, si es así, por qué no se llevó a cabo esa actuación desde el primer momento y, en caso negativo, pregunta dónde se ha desviado el agua.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que llama la atención que algunas personas estén tan pendientes del vertido de una tubería de aguas freáticas, que cumplen con todos los parámetros aceptables de vertidos al mar y que llevan un constante control analítico, y que estas mismas personas no presten atención al vertido, un millón de veces mayor, de la Rambla del Albujón. Prosigue diciendo que el Ayuntamiento está tratando de solucionar el problema de las aguas freáticas a instancias de la Comunidad Autónoma y de la Demarcación de Costas.

Don Antonio García Arias formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se coordinen mejor con los centros educativos, y con mayor antelación, los cortes de suministro de agua.

- Pregunta si el Ayuntamiento puede proveer de agua a los comedores escolares,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

31

cuando se prevea un corte de suministro de agua.

- Ruega que los cortes de suministro de agua se ajusten a los horarios que se anuncian al respecto.

- Ruega que se estudie la posibilidad de aumentar el número de policías tutor en el municipio.

- Pregunta si se va a llevar a cabo, durante este curso, la actividad de piragüismo para escolares o no se va a realizar para garantizar la seguridad de los niños en relación al estado del agua del Mar Menor.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que no se debe crear alarma social en relación a este asunto; y añade que no tiene nada que ver con el agua el hecho de que no se vaya a realizar la actividad de piragüismo por parte de los escolares, sino porque la actividad se realiza en una zona donde han llegado muchos lodos como resultado de los temporales sufridos en los últimos meses y el lecho marino puede proporcionar incomodidad a algunos niños.

Don Sergio Martínez Ros dice que se ha propuesto a los centros escolares y a los padres de los alumnos que decidan si quieren realizar la actividad de piragüismo, debiendo estar dispuestos a pasar por una zona de lodos; y precisa que no existe peligro, sino cierta incomodidad.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta en qué consiste exactamente y con qué plazo cuenta el estudio de la capacidad de acogida de visitantes en las zonas protegidas de Las Encañizadas, La Torre e Isla Grosa, cuyo gasto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 24 de enero de 2020; si el estudio correspondiente al año 2019 se llevó a cabo y cuales son sus objetivos en cuanto indicadores y resultados de dichos estudios.

- Pregunta en qué consisten los proyectos de recuperación de los balnearios, en Santiago de la Ribera, para cuya elaboración se aprobó el gasto correspondiente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2020.

- Pregunta si el informe solicitado a la Escuela de Ingenieros de Caminos sobre el



Ayuntamiento de San Javier

*Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)*

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

32

Puente del Estacio, incluye también un informe de impacto medioambiental.

- Pregunta si se ha contemplado la posibilidad de sustituir el puente actual del Estacio por una infraestructura más moderna, con nueva tecnología y plazos de reposición más aceptables.

En relación a la instalación de un parque acuático en una parcela municipal, en el Paraje de La Calavera, la Sra. Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si el Ayuntamiento no ha contemplado otras opciones, tales como viviendas sociales o residencias para los estudiantes de la Universidad del Deporte, para dar uso al suelo municipal, distintas a la instalación de un parque acuático.

- Pregunta cual será el canon que deberá pagar el grupo inversor que gestione el nuevo parque acuático.

- Pregunta si existe una autorización excepcional de uso del suelo, puesto que se trata de suelo rústico.

- Ruega que la instalación que se lleve a cabo en esa parcela, se construya con todas las garantías urbanísticas sobre accesos, ruidos y aparcamientos para los vecinos de La Calavera.

- Pregunta en qué situación se encuentra el PERI de La Calavera.

- Ruega que se restaure el aljibe de La Calavera.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se está llevando a cabo un anteproyecto sobre la realización de una nueva infraestructura que sustituya el actual Puente del Estacio, y que, como tal anteproyecto, proporciona las primeras nociones sobre una determinada infraestructura y no incluye la elaboración de un estudio de impacto medio ambiental, aunque sí se sugerirán las diferentes formas constructivas para la construcción de un túnel y se determinará el impacto de cada una de ellas, y dice que este estudio es necesario para ofrecer a los vecinos la información precisa sobre la posible construcción de una nueva infraestructura en El Estacio. Prosigue diciendo que tras años de discrepancias con los anteriores propietarios, que cedieron la parcela para un uso que finalmente no se produjo, el Ayuntamiento ha conseguido la titularidad de la misma, aunque no tiene capacidad para



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

33

desarrollar su gestión urbanística, y que, por este motivo, se ha decidido a estudiar los proyectos que han presentado, durante el último año, diferentes grupos inversores relacionados con el ocio y plantearse, por tanto, la declaración de interés social de la instalación de un parque acuático. Añade que se ha estudiado muy detenidamente el cuidado en el uso y la reutilización de los recursos hídricos y señala que alrededor de este proyecto se ha buscado también potenciar la flora de la zona y la posibilidad de albergar alternativas de conservación y protección de animales autóctonos y, en definitiva, que el municipio cuente con más oportunidades de ocio y diferentes estímulos que complementen otras iniciativas municipales para potenciar la economía y atraer visitantes.

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras agradecer al Concejal de Educación la rápida respuesta en relación a la construcción de una zanja para la conducción de la calefacción en el Colegio Nuestra Sra. de Loreto, ruega que proceda lo antes posible a la instalación de los accesorios correspondientes, en los aseos del nuevo pabellón de dicho centro.

- Ruega que se sustituyan también las jaboneras y secamanos de los otros aseos del Colegio Público Nuestra Sra. de Loreto.

- Pregunta si se van a donar y cuándo, los pinos solicitados para su plantación en el Colegio Público Nuestra Sra. de Loreto durante una convivencia solidaria.

- Pregunta si la Concejalía de Educación ofrece alguna alternativa a los centros educativos que complementen o sustituya la actividad de piragüismo, en caso de que los padres prefieran que sus hijos no lleven a cabo esta última durante este curso.

- Pregunta al Concejal de Educación cuáles son los compromisos adquiridos con los representantes del AMPA del Conservatorio, tras haberse desconvocado una concentración de padres de alumnos del centro, como protesta por la falta de asistencia continuada de algunos profesores.

- Pregunta cuál es el estado de tramitación del recurso presentado por los padres de alumnos del Conservatorio a la Consejería de Educación.

- Pregunta cuántos concejales asistieron a esta edición de FITUR, cuál fue el papel de cada uno en la feria, por qué no acudieron técnicos especializados, qué conclusiones se han



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

34

obtenido, cuál es el resultado de la participación del Ayuntamiento, así como el número de contactos con tour-operadores y quién tiene dichos datos para poder hacer un seguimiento de los mismos.

- Pregunta por qué no se ha instalado un stand en FITUR representativo de San Javier o, al menos, de la Comarca del Mar Menor.

- Pregunta al Concejal de Seguridad si se ha tomado alguna medida sobre refuerzo de efectivos, para controlar la oleada de robos que se está produciendo actualmente.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras felicitar a los empleados del anterior servicio de ambulancias por la sentencia que dispone su readmisión por parte del Ayuntamiento de San Javier, pregunta si se ha planteado la posibilidad de recurrir dicha sentencia.

- Pregunta si se va a proceder a las reparaciones oportunas para evitar las goteras en los despachos de la segunda planta del Ayuntamiento y ruega que se adopten las medidas oportunas para proteger expedientes y documentos.

En relación a la instalación de un parque acuático en La Calavera, el Sr. Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se cuelgue en la Web el proyecto, para conocimiento de los vecinos.

- Pregunta cómo afectará al desarrollo del proyecto el hecho de que no esté aprobado el Plan General de Ordenación Municipal.

- Pregunta si existe un plan de negocio o de viabilidad económica, que evite riesgos para el Ayuntamiento, dada la naturaleza pública del terreno.

- Ruega que se estudie la posibilidad de que el proyecto incluya el uso de agua salina, que hace disminuir el porcentaje de evaporación.

- Pregunta cómo se protegerá el bienestar animal, en caso de que se alberguen animales en el parque, teniendo en cuenta que la cercanía del recinto festero podría alterarlos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

35

Don Víctor Pérez Escudero continúa su intervención, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras hacer un reconocimiento a la labor del Consorcio de Bomberos y destacar el buen servicio que recibe San Javier, pregunta cómo se ha llegado a la situación actual, en la que parece que se están duplicando los servicios o entrando en conflicto de competencias entre la nueva empresa que presta el servicio de emergencias y el Consorcio de Extinción de Incendios.

- Pregunta al Concejal de Seguridad quién es el responsable de que un terminal del 112, de uso exclusivo para el personal público, fuera utilizado por personal de la empresa privada.

- Pregunta si se van a iniciar las pesquisas necesarias para averiguar si se ha accedido a datos relativos a la seguridad ciudadana, por parte de personal no autorizado, lo que podría incurrir contra la Ley de Protección de Datos.

- Reitera la pregunta formulada en sesiones anteriores sobre si están en funcionamiento las cámaras de vigilancia de la Biblioteca Municipal.

- Pregunta qué tipo de vertido es el procedente de una tubería colindante a la Academia General del Aire y a qué se ha debido ese vertido.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Ayuntamiento no se encargará de la gestión del parque acuático, por lo que no tendría responsabilidad alguna en dicha gestión; que se ha publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por lo que hay total transparencia; que cualquier interesado puede revisar el expediente; y que ahora es el momento de que se propongan ideas para incluir en el proyecto.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas en relación al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia:

- Pregunta de qué le sirve al Ayuntamiento pagar la aportación correspondiente a dicho consorcio, si después se va a obviar sus competencias.

- Pregunta si se avisó al 112 para que acudiera al rescate de un coche que quedó atrapado en la rotonda del tanatorio el día de las inundaciones, o si se aprovechó que,



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

36

casualmente, pasaba por allí el camión de bomberos de la nueva empresa de emergencias, se encontraba allí un equipo de la 7 RM para realizar una entrevista y, también casualmente, estaba allí el gerente de la empresa de emergencias para ser entrevistado.

- Pregunta por qué se trasladó a San Blas, el día de la romería, el camión de bomberos de la empresa de emergencias.

- Pregunta si se avisó al servicio 112 para acudir a la extinción de un pequeño incendio ocurrido en la ermita, el día de San Blas por la tarde.

- Pregunta si el servicio 112 advirtió de que no podían acudir los bomberos del consorcio y que debían actuar los servicios municipales.

- Pregunta si se conoce el alcance de las infracciones que se podrían cometer, en caso de que los servicios de emergencias municipales estuvieran actuando sin el requerimiento del 112.

- Pregunta si se está confiando la gestión del servicio de extinción de incendios y salvamento al Consorcio, tal y como se establece en el convenio correspondiente, o se está llevando a cabo una auto-gestión del servicio por parte del Ayuntamiento, a través del servicio de emergencias municipal.

- Pregunta si se está incurriendo en duplicidad de funciones públicas, al gestionar pequeños incendios y rescates.

- Pregunta si avisar al servicio municipal de emergencias para llevar a cabo el rescate de un conductor, durante las inundaciones, respeta las competencias correspondientes al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

- Pregunta si el Ayuntamiento se separará voluntariamente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y, en caso contrario, ruega que cesen las actuaciones unilaterales por parte de la empresa municipal de emergencias y se soliciten los servicios necesarios a través del 112.

- Pregunta si hay una adenda al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Javier, para la integración del servicio de llamadas, mediante la que se solicita un tercer terminal del 112 para el centro del servicio de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

37

emergencias, y si se trata del terminal que ha retirado la Comunidad Autónoma.

- Pregunta si ese es el terminal al que se sospechaba que tenía acceso la empresa de emergencias municipal, hecho que fue denunciado por el sindicato de policías al Director General de Emergencias.

- Pregunta qué actuaciones se llevarán a cabo como resultado de la sentencia que falla a favor de los trabajadores del antiguo servicio de ambulancias.

- Ruega que se proceda a la readmisión de los trabajadores del antiguo servicio de ambulancias.

- Ruega que el Alcalde se dirija públicamente a dichos trabajadores, explicando la actitud del Ayuntamiento ante la sentencia que falla a favor de los mismos.

- Ruega a la Concejala de Contratación que estudie la resolución del contrato de emergencias municipal, o bien la modificación del mismo, teniendo en cuenta las demandas del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y la readmisión de los trabajadores del anterior servicio de ambulancias.

Doña Isabel María Ferrer Asensio prosigue su intervención, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Seguridad qué protocolo de actuación sigue la policía local, en caso de inundaciones.

- Pregunta al Concejal de Seguridad si le parece conveniente cortar los accesos al pueblo con cintas de la policía local, que no son visibles de noche, o vallas de plástico que se lleva la corriente, el día de las últimas inundaciones, en lugar de haber invertido, tras los anteriores episodios de temporal, en señales luminosas y de advertencia.

- Ruega que mejore la dotación de vestuario para los servicios públicos, policías y personal municipal, que actúen durante las inundaciones.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier agrupó la prestación de tres servicios diferentes en un mismo contrato y se entendió que, al cambiar el objeto del contrato, no procedía la subrogación del personal de la anterior empresa



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

38

que prestaba el servicio de ambulancias; añade que el tribunal ha considerado que el procedimiento de contratación de los servicios se ha llevado a cabo de forma correcta por parte del Ayuntamiento, a excepción de la cesión de los trabajadores, como se ha puesto de manifiesto en la sentencia mencionada anteriormente; y finaliza diciendo que les agradece el trabajo prestado y que se pone a su disposición para lo que necesiten en adelante.

Don Rafael Vílchez Belmonte pregunta si es posible utilizar fertilizantes líquidos, en los jardines de los parques a los que acuden niños, para evitar la posibilidad de que los pequeños ingieran bolas de fertilizante.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que el Alcalde y los concejales del equipo de gobierno se esperen para contestar los ruegos y preguntas formulados en cada sesión plenaria, cuando haya finalizado el turno de cada grupo.

- Pregunta cómo se ha planteado ceder terreno para la instalación de un parque acuático y no para otras necesidades que pueda tener el municipio, tales como la instalación de una residencia de mayores o la construcción de viviendas sociales.

- Pregunta cómo se pretende controlar el núcleo zoológico del parque acuático, algo que considera preocupante teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran la flora y la fauna del Mar Menor.-

- Pregunta por qué no se han creado las bolsas de trabajo para cubrir los puestos correspondientes a un profesor de viola y un profesor de violín vacantes desde los meses de abril y noviembre, respectivamente.

- Ruega que se exija a la Administración Regional que cumpla con sus compromisos, en relación con el Conservatorio de Música.

- Pregunta cuál es la situación actual del conservatorio en relación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Pregunta si el equipo de gobierno es consciente de la lamentable situación en la que se encuentran las instalaciones de la piscina cubierta y cuándo se van a arreglar los desperfectos de dichas instalaciones.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

39

- Pregunta cuando se elaborará un protocolo de actuación, en caso de inundaciones, para avisar a los vecinos con tiempo suficiente, sobre la apertura de los centros escolares o traslado de vehículos a zonas de aparcamiento más seguras.

- Pregunta si se tiene información de la gran cantidad de terrenos que se han rellenado con tierra, de forma ilegal, con el consiguiente desvío del cauce de las aguas y el peligro que eso conlleva.

- Pregunta si el Ayuntamiento cuenta con un protocolo para casos de contaminación ambiental.

- Pregunta si la única publicidad que se ha llevado a cabo de La Manga en FITUR, ha consistido en unos folletos en los que aparece la foto de un barco oxidado y el horario de autobuses.

- Ruego que se acondicione el Skatepark o se cierre la instalación, ya que en el estado en que se encuentra actualmente constituye un grave peligro para los usuarios.

- Pregunta si no se tiene en cuenta la posible desviación de las aguas cuando se abren nuevas calles, como es el caso de la nueva calle en la Urbanización Torre Mínguez.

- Ruego a la Concejala de Parques y Jardines que atienda la queja de los vecinos del Barrio de la Fuensanta, que le han pedido que le diga que tiene mala memoria.

- Ruego que se de una explicación sobre el terminal telefónico del 112, al que accedía personal no autorizado de una empresa privada.

- Ruego que no se recurra la sentencia sobre la readmisión de los trabajadores del anterior servicios de ambulancias, y que se mantenga a los concejales informados sobre el progreso de dicha situación.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez pregunta a la concejala del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Doña Sheilak Escudero Alcaraz, si conoce dónde empiezan y dónde terminan las competencias educativas del Ayuntamiento de San Javier en el Colegio Nuestra



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

40

Señora de Loreto y si es consciente del esfuerzo que se lleva a cabo, desde la Concejalía de Educación respecto al centro y la mejora de su entorno educativo, a pesar de que no depende de la competencia municipal, a diferencia del resto de centros educativos. Prosigue diciendo que la zanja de canalización de la calefacción del Colegio Nuestra Señora de Loreto, se realizó gracias a un proceso que precisó de una tramitación, que no siempre es tan ágil como se desea y añade que está dedicado al cien por cien a resolver las necesidades educativas en el municipio y que no considera sería la actitud de la concejala, que se interesa por las necesidades de ese centro educativo justo el día anterior a la celebración de la sesión plenaria, sin haberse asegurado en qué consisten las actuaciones del Ayuntamiento y sus competencias, en relación a dicho colegio. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Gómez que ha habido problemas respecto a la sustitución de ciertos profesores del Conservatorio, que ya están solucionados; que se intenta que la gestión de los recursos se lleve a cabo de la forma más eficiente posible; que es innegable la apuesta que hace el Ayuntamiento de San Javier por el Conservatorio y que, junto a los padres y al equipo directivo, no se ha dejado de solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el cumplimiento de sus compromisos, de forma que se puede prestar un servicio cada vez mejor y así se ha manifestado a los padres de los alumnos.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que se compromete a contestar en la próxima sesión al Sr. Martínez Górriz las preguntas formuladas sobre luminarias y a la Sra. Ferrer Asensio sobre la contratación del nuevo servicio de emergencias municipal.

Don Rubén Pérez González manifiesta que contestará a las preguntas formuladas en la próxima sesión y añade, en relación a las cámaras de vigilancia, que se trata de una información muy sensible que no pondrá de manifiesto en una sesión plenaria. Finaliza diciendo que ya se han pedido vadeadores para la Policía Local.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que, con la aprobación del nuevo Presupuesto para el año 2020, se han comenzado los trabajos para la contratación de parcheos y acondicionamiento de diversos parques y jardines, entre los que se encuentra el Parque del Barrio de la Fuensanta, del que no se ha olvidado. Prosigue diciendo que se va a clausurar el skatepark que se encuentra en condiciones de uso inseguras, y que se incluye una nueva instalación en el proyecto de remodelación del Parque Almansa; que existe un protocolo de actuación frente a posibles inundaciones, siempre que exista una previsión al respecto que permita llevarla a cabo y que, aunque no se contaba con dicha previsión durante el último episodio de lluvias, se trabajó intensamente con la Consejería de Educación, en coordinación con municipios colindantes, para determinar con antelación suficiente el cierre de los centros educativos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

41

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta, en relación al último temporal de lluvias, que existía alerta amarilla en el municipio pero que su evolución fue totalmente distinta, hasta el punto que ni la Delegación del Gobierno ni otros organismos pudieron prever el alcance del mismo.

Doña María Dolores Ruíz Jiménez continúa diciendo que se revisará la colocación de los contenedores de basura; que el procedimiento de sustitución y renovación de luminarias se inició hace tres años y que se está alargando mucho en el tiempo, por lo que cuando ha sido necesario llevar a cabo trabajos de asfaltado y urbanización en la Calle Las Rosas y el Carril de las Palmeras se han instalado también nuevas farolas, y cuando cuando llegue el momento previsto en el proyecto para la sustitución de luminarias en esas calles, se determinará lo que deba hacerse con las farolas ya instaladas y añade que se repondrán los contenedores que han sido incendiados, así como los que se han perdido o deteriorado con motivo de los temporales.

Continúa su intervención la Sra. Ruiz Jiménez diciendo que tras el temporal del mes de septiembre, se recibió un escrito de la Dirección General de Medio Ambiente que requería el cese inmediato de cualquier tipo de vertido al Mar Menor, que no procediera de aguas pluviales; que, en consecuencia, el Sr. Alcalde dictó un bando para que cesaran los vertidos de aguas freáticas procedentes de los sótanos, con la recomendación de impermeabilizarlos y poniéndose a disposición de los vecinos el departamento técnico de urbanismo para resolver cualquier duda al respecto; y manifiesta que, de acuerdo con un plan de saneamiento del Mar Menor que data de 1993, se identificaron las redes de aguas freáticas y se clausuraron todas las salidas de estos vertidos al Mar Menor o, en casos puntuales, como medida cautelar, se han dirigido a la red de alcantarillado, lo que se ha comunicado convenientemente a la Dirección General de Medio Ambiente, además de realizarse análisis diarios que ponen de manifiesto que no se superan los niveles permitidos sobre las sustancias contaminantes determinadas; continúa diciendo que se ha contratado la realización de un estudio con cámaras sobre las conexiones a la red de alcantarillado y también otro estudio con drones sobre los acopios y aportes que llegan a la red que llega a la Academia General del Aire y añade que, una vez realizados estos estudios, se llevará a cabo otro contrato relativo a la asistencia técnica para la solicitud de autorización de dominio público marítimo-terrestre para las redes pluviales y de freáticos. Señala que, además de lo anteriormente expuesto, la Demarcación de Costas inició un expediente sancionador al Ayuntamiento por una presunta infracción por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre consistente en unas conducciones que, curiosamente, fueron instaladas por la propia Demarcación de Costas y añade que el Ayuntamiento de San Javier lleva a cabo un escrupuloso cumplimiento de la ley, y solicita a los concejales de la oposición un poco de paciencia en cuanto a los procedimientos que deben llevarse a cabo y que precisan el cumplimiento de gran cantidad de requisitos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

42

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que el corte de agua que se produjo en el Barrio de Los Pozuelos, fue provocado por una sobrecarga en un tramo de una tubería de agua potable, perteneciente a una obra que está llevando a cabo la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y finaliza diciendo que los fertilizantes que se utilizan en las zonas ajardinadas del municipio cuentan con todas las garantías de seguridad y que los espacios donde los niños tienen acceso, son tratados con productos inocuos, además de acordonar la zona, aunque se estudiará la posibilidad de hacer uso de productos líquidos.

Don Sergio Martínez Ros dice que se está trabajando continuamente para solucionar los desperfectos en la Piscina Climatizada, así como en el pabellón auxiliar y en el resto de instalaciones del Polideportivo. Añade que está esperando respuesta de los centros escolares, en relación a las propuestas sobre la realización de actividades acuáticas u otro tipo de actividades.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que agradece la observación sobre el derribo de una caseta en la Calle Córdoba; asegura que el equipo de gobierno apuesta claramente por la defensa de los servicios públicos del Ayuntamiento y añade que respetará cualquier sentencia judicial respecto a los trabajadores del anterior servicio de ambulancias y que tiende la mano para acercar posturas al respecto. Prosigue diciendo que la contratación del personal del Conservatorio, debe observar la tramitación correspondiente para la contratación de personal de la Administración y que los padres de los alumnos han entendido perfectamente las explicaciones sobre las circunstancias de la contratación de nuevos profesores de viola y violín y de otras contrataciones que se tuvieron que realizar de forma urgente, debido a las prioritarias circunstancias derivadas de las DANA; añade que todo se ha agilizado lo máximo posible y pronto se ocuparán las plazas de los profesores vacantes.

Don David Martínez Gómez señala, al hilo de la intervención del Sr. Martínez Torrecillas, que también se ofreció a los padres la devolución de las tasas correspondientes al periodo de tiempo en el que los alumnos no tuvieron clases, así como la posibilidad de recuperar dichas clases, de forma intensiva, durante los fines de semana.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas continúa su intervención, diciendo que no se llevó a cabo durante el año 2019 el estudio de la capacidad de carga de los espacios naturales, aunque sí está previsto para el año 2020, debido al especial estado del Mar Menor y la importancia del ecoturismo. Manifiesta que la asistencia a FITUR ha estado marcada por reuniones profesionales con empresarios y tour-operadores; que asistió él mismo junto con el Concejal de Cultura, Don David Martínez Gómez, y que estuvieron asistidos por el técnico del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que es a quien le correspondía por el turno



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3

30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ P1003/2020/6
PLENO 2020/03/12
JVZG/RSR

43

rotatorio que tienen establecidos los Ayuntamientos ribereños del Mar Menor. Señala que nunca se ha instalado un stand propio del Ayuntamiento de San Javier y que se está trabajando intensamente, desde la Consejería de Turismo, en recuperar la Marca Mar Menor. En relación a la iniciativa sobre instalación de un parque acuático, el Sr. Martínez Torrecillas manifiesta que de acuerdo con el Plan Director de Comercio y las determinaciones de la Mesa de Turismo, el Ayuntamiento de San Javier sigue trabajando en diferentes opciones turísticas, entre las que se encuentra, como producto sostenible, el parque acuático; añade que se ha previsto la instalación del parque en una parcela de suelo calificada actualmente como no urbanizable en las actuales normas subsidiarias de planeamiento, por lo que se ha procedido a la delimitación del ámbito de esa actuación, para que no afecte a la tramitación del Plan General de Ordenación Municipal, cuyo desarrollo, tras su aprobación definitiva, dará lugar al aumento de suelo residencial en el municipio, y se podrá facilitar la promoción de viviendas sociales. Finaliza diciendo que en la redacción del pliego se determinará el canon correspondiente y también se establecerá en el correspondiente expediente urbanístico, la cesión que deberá hacer el promotor para destinar a la urbanización de los servicios urbanísticos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que la idea de instalación de un parque acuático apenas ha comenzado a gestarse y que todavía se está a tiempo de desistir de la misma en cualquier momento, así como de recibir propuestas al respecto.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y siete minutos del día 13 de febrero de 2020. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

CRIPTOLIB_CF_SECRETARIO

CRIPTOLIB_CF_ALCALDE

